



Diez masagdis

SECCO DIO TO, DIEZ DE OCTUBRE
DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHOCIENTOS DOS.

Yo el Rey don Juan de Austria
por mandado de su Magestad
de Calano de los dotes de las
reinas que se han de dar a
las infantas de Castilla
de la casa de Austria
por el Rey don Juan de Austria
y de su Magestad
por mandado de su Magestad
de Calano de los dotes de las
reinas que se han de dar a
las infantas de Castilla
de la casa de Austria
por el Rey don Juan de Austria
y de su Magestad

Yo el Rey don Juan de Austria
por mandado de su Magestad
de Calano de los dotes de las
reinas que se han de dar a
las infantas de Castilla
de la casa de Austria
por el Rey don Juan de Austria
y de su Magestad
por mandado de su Magestad
de Calano de los dotes de las
reinas que se han de dar a
las infantas de Castilla
de la casa de Austria
por el Rey don Juan de Austria
y de su Magestad

Yo el Rey don Juan de Austria
por mandado de su Magestad
de Calano de los dotes de las
reinas que se han de dar a
las infantas de Castilla
de la casa de Austria
por el Rey don Juan de Austria
y de su Magestad
por mandado de su Magestad
de Calano de los dotes de las
reinas que se han de dar a
las infantas de Castilla
de la casa de Austria
por el Rey don Juan de Austria
y de su Magestad

